



ACUERDO LOCAL 050 DE 2024

"Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, el numeral 4 del artículo 69 Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y los artículos 15 y 17 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

Considerando:

Que el artículo 15 del Decreto 372 de 2010 establece que la Alcaldesa Local presentará a la Junta Administradora Local JAL, dentro de los tres (3) primeros días de las sesiones ordinarias del mes de diciembre, el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital en el ingreso y de Funcionamiento, Inversión y Disponibilidad Final en el Gasto.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante **oficio 2024EE39711001 del 30 de octubre de 2024**, comunicó la cuota de asignación para la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por un monto total de **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$66.373.552.000)**.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante **oficio 2-2024-68515 del 26 de noviembre de 2024**, remitió aval y concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda, para que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón continúe con el procedimiento establecido para la programación presupuestal de la vigencia 2025.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en su sesión No. 21 del 27 de noviembre de 2024, emitió la **Circular CONFIS 08 de 2024** para dar concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, el cual asciende a la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 116.817.837.000,00)**, para la vigencia fiscal 2025.

Que de conformidad con el **artículo 17 del Decreto 372 de 2010**, la JAL deberá expedir el Presupuesto Anual del respectivo F.D.L., antes de la media noche del 15 de diciembre. En dicho caso, la Alcaldesa Local deberá expedirlo mediante Decreto a nivel de agregados y luego liquidarlo mediante Decreto a nivel de programas y proyectos.

Que el proyecto de presupuesto deberá estudiarse en dos debates en días distintos, efectuados uno en comisión de presupuesto y el otro en sesión plenaria de la Corporación.

Que de conformidad con el párrafo del **artículo 17 del Decreto 372 de 2010**, la Comisión de Presupuesto de las JAL estará integrada como mínimo por la mitad más uno de los miembros que componen la JAL y siempre en número impar aproximado hacia el entero superior.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Administradora Local de Fontibón,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 116.817.837.000,00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 116.817.837.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 50.444.285.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 66.188.900.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 184.652.000
TOTAL INGRESOS		\$ 116.817.837.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de





ACUERDO LOCAL 050 DE 2024

"Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 116.817.837.000,00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 116.817.837.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 7.506.151.000
O23	INVERSION	\$ 109.311.686.000
TOTAL GASTOS		\$ 116.817.837.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1° de enero de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2024.

CRISTIAN DAVID ROJAS VELÁSQUEZ
Presidente Junta Administradora Local Fontibón

BLANCA NIDIA CASTRO HERRERA
Edilesa Ponente

JEIMMY ZAMANDA CRUZ BALLESTEROS
Secretaria general JAL

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón.

Proyectó: Ferman Odair González Romero – Planeación Alcaldía Local de Fontibón
Revisó: Edward Yesid Roa Lozano – Despacho Alcaldía Local de Fontibón